



DECRETO EXENTO N° 1001  
CHOLCHOL,

15 JUL 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subroge legalmente en el cargo.
4. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
5. Carta de solicitud ingresada con fecha 03 de julio del año 2020, de parte de la Sra. Irene Millapan Lehue, donde solicita permiso municipal provisorio con venta de leña y carbón, dentro del sector urbano de la Comuna de Cholchol.
6. Informe Socioeconómico emitido por la asistente Jael Vejar Valenzuela, de fecha 13 de julio del año 2020, visado por Dideco.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE, Permiso Municipal Provisorio a la Sra. Irene Gabriela Millapan Lehue, Rut: [REDACTED], para vender leña y carbón, dentro del sector urbano de la Comuna de Cholchol, desde julio del año 2020, hasta el 30 de septiembre del año 2020.
- 2.- EXIMASE, de pago el permiso Municipal correspondiente, según informe social Mencionado en el visto N° 6.
- 3.- PROHIBASE, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ABDY PRONCOSO CORDOVA  
SECRETARIA MUNICIPAL



ENRIQUE SOLANO TERAN  
SECPLAN (S)

"DECRETO EXENTO N° 2346, 06/12/16"

JCG/SAA/VNS/jlq

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.